

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE CASTILLA-LA MANCHA**

SALA DE LO SOCIAL

ALBACETE

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 555 de 2011 seguido ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, con fecha 21 de junio de 2011, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso de suplicación formulado por don Luis Lanchas Pozo contra la sentencia de fecha 14 de julio de 2010, dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, en autos número 366 de 2010, sobre extinción, siendo parte recurrida Autobuses Urbanos Talavera, S.L., revocamos la referida sentencia y, estimando la demanda del aquí recurrente contra la empresa aquí recurrida, declaramos extinguida por incumplimiento empresarial la relación laboral que ligaba a las partes y condenamos a la empresa demandada a que abone por ello a la parte demandante una indemnización de 14.619,38 euros.»

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Autobuses Urbanos Talavera, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Albacete a 28 de junio de 2011.- El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-6280